

Rosalma

Quito, 30 de Abril del 2007

**Señores
Superintendencia de Compañías
CIUDAD**

Distinguidos señores:

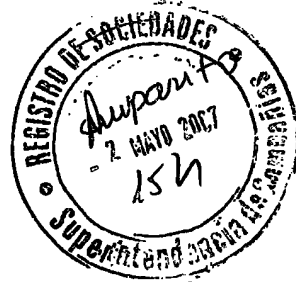
Por la presente solicito a ustedes que se registre la nueva lista de socios de la empresa ROSALMA CIA.LTDA. Adjunto la escritura de cesión de participaciones.

Agradezco de antemano su amable atención a la presente.

Queda de ustedes muy atentamente,

**ING. GUSTAVO RUIZ PAULSEN
GERENTE GENERAL**

*Escaneado
3-05-07
ang
cop*



904.

*OK
Cesión de participaciones
registrada en el sistema.*

*AT.
03/mayo/2007*

**ROSALMA CIA. LTDA. Huertos Familiares "Nueva Andalucía" Lote 56 Puembo
Quito Telefax 2390354 094178788 grosalma@interactive.net.ec**

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANHIA ROSALMA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

ING. FABIÁN DURAN MARIDUEÑA Y SRA.

A FAVOR DE:

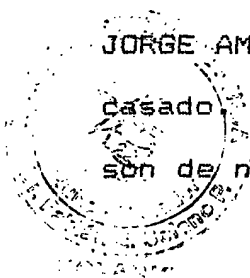
ING. GUSTAVO RUIZ PAULSEN Y OTRO

CUANTÍA: \$. 200.00

Di 2 copias G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte (20) de ENERO del año dos mil cuatro, ante mi Notario Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, doctor

Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libre y voluntariamente, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores ingeniero FABIÁN DURÁN MARIDUEÑA y KARINA DE LOS ANGELES MORALES AYALA, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores ingeniero JORGE AMAN GUERRERO, casado e ingeniero GUSTAVO RUIZ PAULSEN, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados



en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones de la compañía ROSALMA CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas y declaraciones que siguen: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores ingeniero FABIÁN DURÁN MARIDUEÑA y KARINA DE LOS ANGELES MORALES AYALA, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores ingeniero JORGE AMAN GUERRERO, casado e ingeniero GUSTAVO RUIZ PAULSEN, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión ingenieros, tecnóloga médica y quehaceres domésticos, respectivamente, residentes en la ciudad de Quito y con capacidad suficiente para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "ROSALMA CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de enero del año dos mil, con un capital social de veinte millones de sucres y siendo sus socios fundadores los señores doctores Marcelo Almeida, ingeniero Jorge Amán Guerrero, ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen y Elizabeth del Rocío Rojas; b) Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, el primero de febrero del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de los mismos mes y año, la socia Elizabeth del Rocío Rojas, cedió un mil seiscientas sesenta y seis participaciones sociales a favor del doctor Marcelo Almeida Bravo; y, un mil seiscientas sesenta y siete participaciones sociales a favor del ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el ocho de noviembre del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de diciembre del mismo año, el socio doctor Marcelo Almeida, cedió tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales a favor del ingeniero Jorge Reinaldo Amán Guerrero; y tres mil seiscientas treinta y tres participaciones sociales a favor del ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen; c) La Junta General extraordinaria de socios "ROSALMA CIA. LTDA.", celebrada el doce de diciembre del dos mil dos, resolvió por unanimidad de votos autorizar al socio ingeniero Reinaldo Amán Guerrero, para que ceda tres mil trescientas treinta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano, a favor del ingeniero Fabián Durán Maridueña, y al ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen, para que ceda tres mil trescientas treinta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano a favor del ingeniero Fabián Durán Maridueña.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria de socios de ROSALMA CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil tres, los



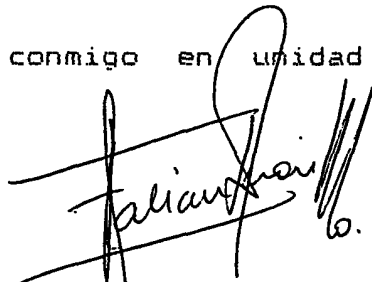
cederentes ingeniero Fabián Durán Maridueña y Karina de los Angeles Morales Ayala, ceden tres mil trescientas treinta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano a favor del ingeniero Jorge Reinaldo Amán Guerrero y cede tres mil trescientas treinta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano a favor del ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen, quienes aceptan por responder a sus intereses. En consecuencia, el capital social de "ROSALMA CIA. LTDA." quedará integrado de la siguiente manera:

Ingeniero Jorge Reinaldo Amán Guerrero	10.000
--	--------

Ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen	10.000
--------------------------------	--------

CUARTA.- PRECIO.- Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones es el valor nominal de las mismas, esto es, la cantidad de doscientos dólares americanos.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena y eficaz validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Angel Garcés Pástor, abogado con matrícula profesional número dos mil doscientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y firman

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



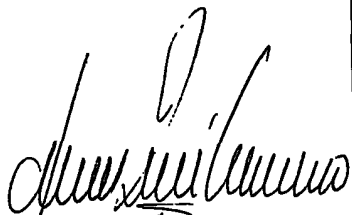
ING. FABIÁN DURÁN MARIDUEÑA

C.C. 090890189-5

Karina Morales Ayala

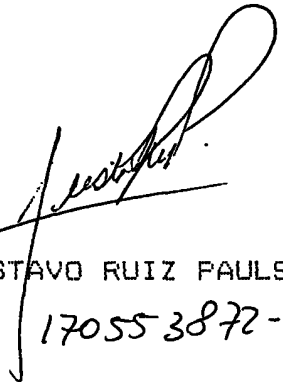
SRA. KARINA MORALES AYALA

C.C. 090902149-5



ING. JORGE AMÁN GUERRERO

C.C. 170688859-9



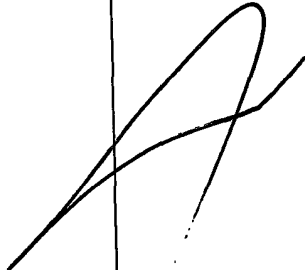
ING. GUSTAVO RUIZ PAULSEN

C.C. 170553872-4



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ROSALMA CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de noviembre del 2003, a las 18:00 horas, en el inmueble ubicado en la calle Gregorio de Bobadilla N° 314 y avenida Granda Centeno, se reúnen los siguientes socios de "ROSALMA CIA. LTDA." Ingeniero Jorge Aman G., Ingeniero Fabián Duran M. e Ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen, propietarios de veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar divididos en partes igualmente proporcionales. Preside la cesión el Ingeniero Jorge Aman G. y actúa como secretario el Ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen, este último vista los Libros de Socios y participaciones y deja constancia que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

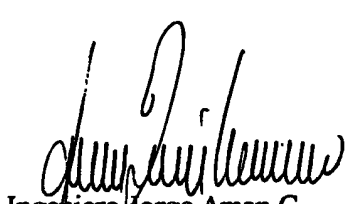
PRIMERO.- Autorizar al Ingeniero Fabián Duran Maridueña a ceder el total de sus participaciones sociales a favor de los Ingenieros Gustavo Ruiz Paulsen y Jorge Aman Guerrero.

La junta luego de deliberar resuelve por unanimidad lo siguiente:

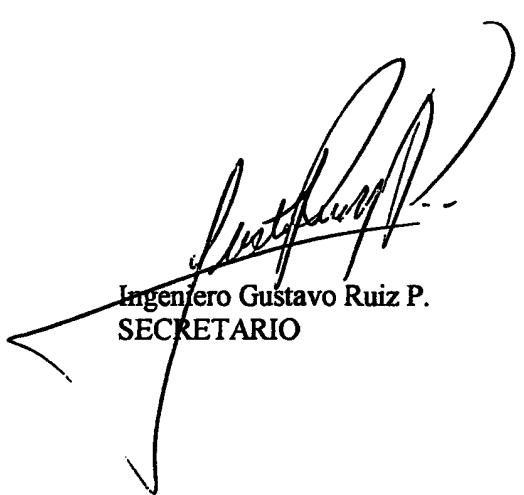
PRIMERO.- Autorizar al Ingeniero Fabián Duran Maridueña para que ceda tres mil trescientos treinta y tres participaciones de cuatro centavos cada una, a favor del Ingeniero Jorge Aman Guerrero de nacionalidad ecuatoriana y tres mil trescientos treinta y tres participaciones de cuatro centavos cada una, a favor del Ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen de nacionalidad ecuatoriana.

Con este acto se conforma el nuevo capital social de la compañía de la siguiente manera Ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen 10.000 participaciones de cuatro centavos cada una, Ingeniero Jorge Aman Guerrero 10.000 participaciones de cuatro centavos cada una lo que en total suman 20.000 participaciones de cuatro centavos cada una lo que equivale al cien por ciento del capital social.

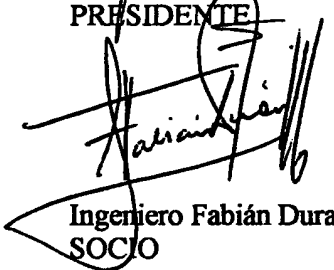
Por no haber otro asunto que tratar se suspende momentáneamente la sesión para efectos de redactar el acta. Acta que luego de redactada se da lectura y los socios firman en señal de aceptación.



Ingeniero Jorge Aman G.
PRESIDENTE



Ingeniero Gustavo Ruiz P.
SECRETARIO



Ingeniero Fabián Duran M.
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090502149-5

DURAN MARIJUENA FABIAN RICARDO

GUAYAS/QUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

27 AGOSTO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 0183 01095 M

REG. CIVIL 011-A 0018 03929

GUAYAS/ QUAYAGUIL

CONCEPCION/ 1974

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4143V4122

CASADO FABIAN DE LOS ANGELES MORALES

SUPERIOR ING. AGRONOMO

FRANCISCO DURAN

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 13/01/2004

FECHA DE EXPEDICION 13/01/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0900650

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090502149-5

MORALES AYALA KARINA DE LOS ANGELES

14 OCTUBRE 1974

GUAYAS/QUAYAGUIL/BOLIVAR /SAC

REG. CIVIL 011-A 0018 03929

GUAYAS/ QUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1974

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V111112222

CASADO FABIAN RICARDO DURAN MARIJUENA

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE RICARDO MORALES POLIT

SARA ESTHER AYALA HOLINA

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 03/09/2001

FECHA DE CADUCIDAD 13/09/2013

FORMA No. 0693851

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170553872-4

RUIZ PAULSEN GUSTAVO HERNAN

21 OCTUBRE 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 113 1-243 10357

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V224314422

CASADO SARA BRANDAO CHAVEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

GUSTAVO RUIZ

EMILIA PAULSEN

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 11/05/98

FECHA DE CADUCIDAD 11/05/2010

FORMA No. 1169333

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705538859-9

AXAN GUERRERO JORGE REINALDO

24 ABRIL 1961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 15 1 276 0444

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V3442

CASADO XIMENA DE LOURDES ACUNA DI

SUPERIOR ING. AGRONOMO

HECTOR AXAN

ELVIA GUERRERO

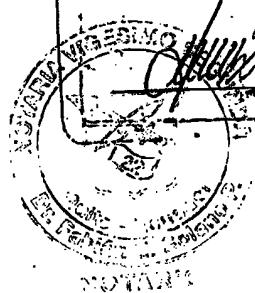
QUITO

FECHA DE EXPEDICION 10/07/95

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0003134

FIRMA DE LA AUTORIDAD

que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 20 ENE. 2004

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, de Cesión de Participaciones de la Compañía
Rosalma Cia. Ltda. que otorga Ing. Fabián Durán Maridueña y
señora a favor de Ing. Gustavo Rz Paulsen y otro, firmada y
sellada en Quito a veinte de enero del año dos mil cuatro.-

2






NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE ROSALMA CIA. LTDA. Otorgado por MARCELO HUMBERTO ALMEIDA BRAVO; JORGE REINALDO AMAN GUERRERO; GUSTAVO HERNAN RUIZ FAULSEN; Y ELIZABETH DEL ROCIO ROJAS. Celebrada ante mí, con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, doce de enero del año dos mil siete.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:126 de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de enero del dos mil, fs. 202 vta, tomo 131 correspondiente a la Constitución de la compañía "**ROSALMA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma manuscrita]

Ng